

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62390

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-002103

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de enero de 2012, con el N° 12-002103-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Basf SE, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA PARA UNA DIAGNOSIS DE ANOMALÍAS EN PLANTAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2010/059590 del 05 de julio de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 643 del 30 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9992, notificado por fijación en lista el 11 de junio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-002103-00003-0000 del 04 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 9 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62390

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-002103

5.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de proveer un sistema o método para hacer la diagnosis de anomalías en plantas mediante comparación de sus imágenes, que permita combinar exactitud de identificación y tratamiento, un fácil manejo y bajo costo con el uso de una reducida cantidad y variedad de equipos. Para resolver este problema técnico, se presenta un método para la diagnosis de anomalías en plantas caracterizado porque comprende los pasos de: capturar imágenes en tiempo real de una muestra de una planta a diagnosticar en un dispositivo de captación, almacenar imágenes digitalizadas archivadas en una base de datos de muestras de plantas afectadas por anomalías y además información técnica relacionada con dichas anomalías en una unidad de almacenamiento, visualizar imágenes digitalizadas de las muestras de plantas en un dispositivo de interfaz humano, seleccionar en un dispositivo de control humano una imagen digitalizada de la muestra de la planta archivada en la base de datos de imágenes de la unidad de almacenamiento, acceder a la base de datos de imágenes digitalizadas, buscar en la base de datos de imágenes digitalizadas, visualizar simultáneamente la imagen de la muestra de la planta a diagnosticar y una imagen de las imágenes digitalizadas de las muestras de la planta seleccionada de la etapa previa en el dispositivo de interfaz humano, proveer automáticamente información sobre un producto y/o un método apropiado para tratar una anomalía diagnosticada por medio del dispositivo de interfaz humano por medio de información que es almacenada en la base de datos de información técnica del dispositivo de almacenamiento y, permitir manipular gráficamente las imágenes de las plantas presentadas en el dispositivo de interfaz humano por medio del dispositivo de control humano y el sistema correspondiente.

5.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 08 de julio de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62390

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-002103

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Manual del usuario Dell	"Manual del propietario Dell™ Inspiron™ 1420"	Mayo/2007
D2	US 2008/0157990	"Automated location-based information recall"	03/Julio/2008

El documento D1¹ enseña el manual del usuario de un computador portátil Dell con cámara integrada (Pág. 1).

El documento D2² enseña métodos y sistemas relacionados con la recolección de datos, mantenimiento de registros y análisis utilizados en las actividades de manejo de la tierra, tales como, pero no limitado a la producción agrícola, en particular en la recogida de datos, mantenimiento de registros y los resultados del análisis, disponibles en el campo u otro manejo de la tierra (Pág. 1, Párr. 2).

5.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el sistema reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 9 está referida a: *"Un sistema para la diagnosis de anomalías en plantas, caracterizado porque comprende..."* (Ver página 11 del radicado N° 12-002103-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 9, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

¹ <http://www.dell.com/support/Manuals/co/es/cobsdt1/Product/inspiron-1420>

² <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?>

CC=US&NR=2008157990A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080703&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62390

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-002103

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Sistema para diagnóstico de anomalías de plantas.	No se menciona	Análisis de cultivos utilizados en la producción agrícola (Pág. 1, Párr. 2).
Un dispositivo de captación.	Cámara (2) (Pág. 20)	Adquirir una imagen con un dispositivo electrónico (Pág. 1, Párr. 11). El sistema proporciona a los usuarios la habilidad de capturar una imagen de un parásito, enfermedad o planta dañada y enviarla a una base de datos de comparación de imágenes para su identificación (Pág. 6, Párr. 68). El productor adquiere una imagen de la condición al usar la cámara de un teléfono con cámara (Pág. 6, Párr. 69).
Una unidad de almacenamiento.	Disco duro y módulos de memoria EPROM (Págs. 171 y 172).	Recoge los datos en la zona remota del cultivo (Pág. 1, Párr. 23). El computador (36) es operativamente conectado a una base de datos remota (38) la cual incluye información correspondiente a los límites del campo (Pág. 3, Párr. 41; Figs. 3 y 5). La figura 5 ilustra ejemplos de diferente información disponible a través de la base de datos remota (38). Los datos pueden incluir datos del clima (40), los cuales pueden ser históricos, predichos, etc., también puede incluir datos del productor (42), el cual puede acceder a la información para su actualización. Datos de los vecinos (44), relacionada con los campos vecinos. Otros tipos de datos incluyen datos de parásitos (46) que puede incluir información correspondiente a varios tipos de pesticidas, maleza o enfermedades incluyendo los tipos de condiciones que afectan la posibilidad de infección. También se puede acceder a los datos genéticos (48) (Pág. 4, Párr. 48).
Un dispositivo de control.	Pantalla (4) (Pág. 20).	Dispositivo como un teléfono celular, PDA o un ordenador (Pág. 1, Párr. 23). Las imágenes pueden ser enviadas al programa de imágenes por medio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62390

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-002103

		de un computador personal o un dispositivo móvil, incluyendo un teléfono celular (Pág. 6, Párr. 68).
Un dispositivo de interfaz.	Teclado (13), superficie táctil (6), botones de control multimedia (5) (Pág. 20).	No se menciona
Una unidad de procesamiento.	Procesador Intel (Pág. 171), con acceso a programas como Video Software Help y Webcam Center (Pág. 51).	No se menciona

Como se dijo anteriormente, los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque enseñan el manual del usuario de un computador portátil Dell con cámara integrada (D1, Pág. 1), y métodos y sistemas relacionados con la recolección de datos, mantenimiento de registros y análisis utilizados en las actividades de manejo de la tierra, tales como, pero no limitado a la producción agrícola, en particular en la recogida de datos, mantenimiento de registros y los resultados del análisis, disponibles en el campo u otro manejo de la tierra (D2, Pág. 1, Párr. 2).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9, y el dispositivo del documento D1 consiste en que no especifica un diagnóstico de anomalías de plantas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9, y el sistema del documento D2 consiste en que no especifica las partes del sistema como el dispositivo de control humano y la unidad de procesamiento.

Sin embargo la especificación de un diagnóstico de anomalías en las plantas no brinda ningún efecto técnico, ya que es un uso del dispositivo del documento D1.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, implementaría la aplicación del documento D2 en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62390

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-002103

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual la reivindicación 9 es también inventiva en virtud de su dependencia de la reivindicación 1, cabe mencionar a la solicitante que si bien esta dependencia se especifica en dicha reivindicación, las categorías de las reivindicaciones son diferentes y por consiguiente también lo es el método de análisis. La reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes 2 a 8 pertenecen a un procedimiento, el cual se caracteriza mediante pasos, por su parte, la reivindicación 9 es un producto, el cual se caracteriza mediante características estructurales tangibles, las cuales son anticipadas en su totalidad por los documentos D1 y D2 como se ilustra en la tabla 1. Cabe indicar, que las funciones, usos y/o resultados no se consideran características técnicas, por lo tanto, no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

En conclusión, los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 8, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 9, por carecer de nivel inventivo como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA UNA DIAGNOSIS DE ANOMALÍAS EN PLANTAS EN EL QUE SE PERMITE MANIPULAR GRÁFICAMENTE LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL DISPOSITIVO DE INTERFAZ POR MEDIO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" MÉTODO PARA UNA DIAGNOSIS DE ANOMALÍAS EN PLANTAS EN EL QUE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62390

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-002103

**SE PERMITE MANIPULAR GRÁFICAMENTE LAS IMÁGENES PRESENTADAS
EN EL DISPOSITIVO DE INTERFAZ POR MEDIO DEL DISPOSITIVO DE
CONTROL "**

Clasificación IPC: G06F 19/10.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluida(s) en el radicado bajo el N° 12-002103-00003-0000.

Titular(es): BASF SE.

Domicilio(s): Ludwigshafen, Alemania.

Inventor(es): Ricardo Junqueira Franco Duarte.

Prioridad(es) N°: PI0905641-6 **Fecha:** 08 de julio de 2009 **País:** BR.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2010/059590 **Fecha:** 05 de julio de 2010.

Vigente desde: 05 de julio de 2010

Hasta: 05 de julio de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para la(s) reivindicación(es) 9, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Basf SE, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y

Página 7 de 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62390

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-002103

Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

OSCAR CORREA

clientes@cavelier.com

cavelier@cavelier.com

Elaboró: Angelica Maria Ramirez ✓

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓